



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Tuluá, Valle del Cauca, 17 de mayo de 2023		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	16:00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Simón Bolívar - Grupo de Contratos		

ACTA No. 053 /AFINA-GRUCO -2.25

OBJETO: REALIZAR TERCER ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS RECEPCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PN ESBOL MIC 012 2023, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

En las instalaciones del Área Administrativa y Financiera, Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, se reúne el señor Jefe del Grupo de Contratos (E), con la señorita analista de contratos, con el fin de adelantar revisión de los documentos subsanables y respuesta observaciones al primer informe de verificación del proceso de contratación No. PN ESBOL MC 012 2023.

1. Verificación de asistentes

Jefe Grupo de Contratos (E)
Analista de Contratos

IJ. DEIBER MARULANDA PINEDA
SI. JOHANA MARCELA URRESTI SOLARTE

2. Lectura del acta anterior N/A
3. Verificación de compromisos. N/A
4. Temas a tratar:

En Tuluá (Valle del Cauca), a los diecisiete (17) días de mayo de 2023, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de Contratos, se reunió el señor Intendente Jefe DEIBER MARULANDA PINEDA, Jefe Grupo de Contratos (E) y la señora Subintendente JOHANA MARCELA URRESTI SOLARTE analista de contratos, con el fin de realizar revisión de los documentos subsanables y observaciones recepcionados en el proceso cuyo objeto es "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", en cumplimiento a la Ley 80 DE 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de julio de 2011,

ACTA No. 053 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR TERCER ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS RECEPCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PN ESBOL MIC 012 2023, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION.

el Decreto No. 1860 de 2021, la Resolución No. 00090 del 2018 y la invitación del proceso No. PN ESBOL MIC 012 2023.

Durante el plazo para presentar documentos subsanables y presentación de observaciones al segundo informe de verificación con fecha 15 de mayo de 2023, el proponente P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S allega los documentos requeridos mediante segundo informe de verificación No. 049 de fecha 12 de mayo de 2023.

Así mismo, se presentan observaciones por parte de los proponentes FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S, y P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S, las cuales, ateniendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, donde se manifiesta que *"Todas las Entidades Estatales tienen el deber de responder de fondo y por escrito toda observación hecha por los proponentes aun fuera de término. Si en la audiencia de adjudicación, el proponente no realiza observaciones, sus solicitudes no serán resueltas en la misma audiencia, pero eso no significa que, si presenta observaciones de manera extemporánea, la entidad no esté en la obligación de responderla tal como si fuera un derecho de petición."* En atención a lo anterior, y asegurando el principio de transparencia y debido proceso, esta entidad procede a solucionar las observaciones

OBSERVACIONES P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S

"Saludos honorables funcionarios,

Solicitamos respetuosamente que las observaciones que se llegaran a presentar después de la fecha límite sean consideradas extemporáneas, ya que en el informe de evaluación 2 se estableció que el plazo máximo para enviar observaciones era hasta el lunes 15 de mayo de 2023, cordialmente."

RESPUESTA OBSERVACIONES

Se desestima la solicitud de no atender la observación presentada por el proponente FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S, toda vez que, siendo extemporáneas, la entidad está en la obligación de responder y atender las inquietudes, dudas, observaciones de los oferentes dentro del proceso hasta antes de su adjudicación, entendiendo que estas alertan a la entidad de posibles errores procedimentales que conlleven a la violación del debido proceso y no acatamiento de los principios de la contratación estatal, y que a su vez, evidencien la inhabilitación de un oferente por el no cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas en la invitación del proceso, que para las mínimas cuantías representan el pliego de condiciones (Ley para las partes) de obligatorio cumplimiento. Por otra parte, la entidad debe atender el requerimiento, toda vez que puede presentarse que la entidad adjudique el contrato sin el cumplimiento total de los requisitos legales, llegando a incurrir en la materialización de una celebración indebida de contratos.

Así mismo como lo señala la Ley 80 de 1993, en su artículo 24, numeral 2, establece que: *"En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones"*.

De igual manera, el Consejo de Estado en sentencia 17767 del 31 de enero de 2011 ha señalado frente al principio de transparencia que: *"Este principio excluye una actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual, al contrario, propende por una selección objetiva de la propuesta y del contratista del Estado para el logro de los fines de la contratación en forma clara limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares."*

ACTA No. 053 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR TERCER ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS RECEPCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PN ESBOL MIC 012 2023, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION.

RESPUESTA OBSERVACION: En atención a la observación realizada, la Escuela de policía Simón Bolívar informa lo siguiente:

Al realizar la verificación de los documentos de la oferta allegados por el proponente P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S, donde se alerta por parte del quejoso de unas posibles inconsistencias en referenciados documentos, la Escuela de Policía Simón Bolívar, identifica lo siguiente:

El certificado de existencia y representación legal de la firma P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S, se encuentra con un objeto específico, el cual se describe como:

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS. B) CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL DE FORMA LÍCITA Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

Al realizar la verificación de los códigos CIU 4111, 4112, 4290, 4390, se evidencia lo siguiente:

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4111		Construcción de edificios residenciales	Ver Nota

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4112		Construcción de edificios no residenciales	Ver Nota

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4290		Construcción de otras obras de ingeniería civil	Ver Nota

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4390		Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Ver Nota

Observando que efectivamente, el objeto social no faculta al proponente para desarrollar la actividad descrita en el presente proceso, incurriendo en las causales de rechazo de la invitación pública PN ESBOL MIC 012 2023, literal e.) *Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o que no cuente con la capacidad jurídica para contratar.*

ACTA No. 053 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR TERCER ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS RECEPCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PN ESBOL MIC 012 2023, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION.

Por otra parte, al realizar la verificación del ítem No.8 de la oferta económica, se evidencia que el valor ofertado supera el presupuesto techo, así:

Valor ofertado ítems 8 P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S

7	ALARMA DE INCENDIOS	1	\$1.800.000	\$1.800.000
---	---------------------	---	-------------	-------------

Presupuesto Techo establecido en la invitación publica PN ESBOL MIC 012 2023.

7	ALARMA DE INCENDIOS	1	\$ 1,785,000.00	\$ 1,785,000.00
---	---------------------	---	-----------------	-----------------

Así las cosas, se evidencia que el proponente P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S, incurre en las causales de rechazo de la invitación publica PN ESBOL MIC 012 2023, en su literal k.) *Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.* Por las anteriores consideraciones la oferta del proponente P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S, no cumple con las condiciones exigidas en la invitación publica, y se procederá a verificar al siguiente proponente en orden de elegibilidad.

En aras de garantizar los principios de la contratación estatal enmarcados en la Ley 80 de 1993, subsanabilidad, transparencia, economía y debido proceso, al igual que permitir a los proponentes el derecho a la igualdad procesal, la Escuela de Policía Simón Bolívar procederá a realizar la verificación de las ofertas en atención al orden de elegibilidad.

ITEMS	PROPONENTE
02	AIREXPRESS INGENIERIA S.A.S Nit: 901176009-1, representante legal ERNESTO A. ESTRADA MORALES, identificado con CC. 94.153.475 de Tuluá, dirección CL 37 B 34 04, Villa Campestre Tuluá, Teléfono 3147789616, correo electrónico: air.express@hotmail.com

Nota: En atención de la limitación del proceso a MIPYMES a nivel Departamental, el oferente deberá acreditar su condición como tal, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTOS: La evaluación es de verificación cumple o no cumple

EVALUACIÓN JURÍDICA: Teniendo en cuenta la invitación No. PN ESBOL MIC 012 2023, se verifica la documentación jurídicamente.

AIREXPRESS INGENIERIA S.A.S Nit: 901176009-1		
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante Legal de la persona jurídica).	SI	
Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.	SI	
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	SI	

ACTA No. 053 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR TERCER ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS RECEPCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PN ESBOL MIC 012 2023, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	SI	
La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	SI Se realizó la consulta del Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	SI Se realizó la consulta de los antecedentes judiciales	
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	SI Se realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y copia de la planilla del último mes de pago.		No anexa copia de la planilla del último mes de pago.
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario	SI	
Certificación Bancaria vigente	SI	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)		No diligencia formulario N° 2 adjunto
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI	
Acuerdo de confidencialidad (diligenciar el formulario No.4) suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI	
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (diligenciar el formulario No. 5 suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	SI	

Una vez realizada la verificación y evaluación (cumple-no cumple) de los documentos presentados por el oferente AIREXPRESS INGENIERIA S.A.S Nit: 901176009-1, para la invitación No. PN ESBOL MIC 012 2023 de fecha 4 de mayo de 2023, cumple de forma **PARCIAL**.

EVALUACIÓN TECNICA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES			CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes elementos:			CUMPLE	
	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.		

ACTA No. 053 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR TERCER ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS RECEPCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PN ESBOL MIC 012 2023, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION.

	1	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	67		
	2	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	13		
	3	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	29		
	4	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	1		
	5	MANTENIMIENTO THERMOHIGROMETROS	1		
	6	MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	1		
	7	ALARMA DE INCENDIOS	1		
2	El oferente se compromete a cumplir la prestación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados, Termohigrómetros, des humificador y alarma de incendios a todo costo. Este servicio incluye mano de obra Técnica y repuestos dentro del valor ofertado. En caso de requerirse una obra civil en el mantenimiento, el oferente deberá volver a su estado natural el inmueble.			CUMPL E	
3	El contratista deberá contar con el talento humano, capacidad logística y técnica para la prestación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados a todo costo incluye mano de obra y repuestos solicitados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas y plazo de ejecución.			CUMPL E	
4	El oferente debe garantizar que durante el transcurso del contrato reparara los equipos de aires acondicionados que presenten problemas y que fueron objeto de mantenimiento o reparación por parte del personal de su empresa.			CUMPL E	
5	El oferente debe garantizar que durante el transcurso del contrato reparara los equipos de aires acondicionados que presenten problemas y que fueron objeto de mantenimiento o reparación por parte del personal de su empresa al presentarse una tormenta eléctrica, o casos fortuitos.			CUMPL E	
6	El oferente debe presentar los certificados de trabajo en altura del personal de su empresa			CUMPL E	
7	<p>El oferente deberá allegar certificación donde se compromete a cumplir, que la prestación del servicio de Instalación o mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionado, Termohigrómetros, des humificador y alarma de incendios a todo costo incluye mano de obra (Técnica y obra Civil) y repuestos para la Escuela de Policía Simón Bolívar, incluye repuestos dentro del valor ofrecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados ni repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto. • Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en los aires acondicionados, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas con el serial del aire acondicionado. 				NO PRESENTA CERTIFICACION
8	<p>MANTENIMIENTO:</p> <p>Consiste en la limpieza adecuación lubricación y/o cambio según sea necesario de acuerdo a marca y modelo objeto del presente contrato, así:</p>				

ACTA No. 053 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR TERCER ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS RECEPCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PN ESBOL MIC 012 2023, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION.

	<p>carga de gas refrigerante limpieza bandejas de drenaje limpieza rotor ventilador limpieza blower lubricación general capacitor revisión y ajuste de correas y bandas (si aplica) ajuste de tornillería de ensamble. revisión y/o cambio válvula solenoide revisión y ajuste de elementos eléctricos. Toma de lectura y amperaje del motor. Toma de lectura temperatura del evaporador. Lavado serpentín evaporador. Revisión del sistema de expansión. Revisión rejillas protectoras de los ventiladores Lavado serpentín condensador Revisión de las presiones del refrigerante Revisión del motor de condensación corrección de fugas aire y líquidos unidad recuperadora sensores verificación de operación del termostato rodamientos revisión del motor del condensador toma de temperatura de condensador revisión de tuberías de refrigeración revisión presostato alta baja circuito frigorífico lectura voltaje y amperaje motor compresor. lavado o reemplazo filtros controles automáticos limpieza difusores tarjeta electrónica válvula gusanillo kit de arrancadores Todas estas y demás que por su función afecte el buen funcionamiento del aire acondicionado</p> <p>El mantenimiento se realizará de forma INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ teniendo una disponibilidad de 24 horas diarias de acuerdo a los requerimientos por la entidad contratante</p>		
9	<p>El oferente deberá allegar certificación donde se compromete a contar con instalaciones seguras y especiales para el desarrollo la prestación del servicio de Instalación o mantenimiento de aires acondicionados, sistema de alarma contra incendios y Thermohigrometros, en caso de que requiera ser llevados al taller. Este procedimiento será coordinado con el supervisor del contrato.</p>		NO PRESENTA CERTIFICACION
10	<p>El oferente deberá allegar certificación donde se compromete a cumplir, que para la ejecución del contrato cuenta con la herramienta técnica necesaria para realizar el mantenimiento a los equipos de aires acondicionados objeto del presente estudio.</p>		NO PRESENTA CERTIFICACION
11	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</p> <p>El oferente deberá allegar certificación donde se compromete a cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del</p>		

ACTA No. 053 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR TERCER ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS RECEPCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PN ESBOL MIC 012 2023, CUYO OBJETO ES LA “CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR” Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION.

	<p>Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</p> <p>El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, en donde anexarán la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia, dicho documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de ley. Los documentos en mención deberán ser entregados en el momento de la postulación a la oferta.</p> <p>El Oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1609 del 2002 del Ministerio de Transporte, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, donde la clasificación y designación, las condiciones generales para el transporte así como las condiciones específicas para el transporte de mercancías peligrosas, establecidas en cada Norma Técnica Colombianas NTC, son de obligatorio cumplimiento, específicamente a lo relacionado a la clase 6,7,8,9 .</p> <p>El Oferente se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar eventualmente las actividades de alto riesgo. En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del Oferente quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio enviara los soportes de ejecución de la tarea.</p> <p>Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Anexara documento comprometiéndose a dicha actividad.</p>		
12	El oferente se compromete a cumplir, En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios.	CUMPL E	
13	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	CUMPL E	
14	El oferente se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	CUMPL E	
15	En cumplimiento al sistema de Gestión Ambiental, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales (ahorro de agua, ahorro de energía, disminución en la generación de		NO PRESENTA CERTIFICACION

ACTA No. 053 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR TERCER ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS RECEPCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PN ESBOL MIC 012 2023, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION.

	<p>residuos, entre otras). Por tal razón el PROPONENTE deberá presentar en su oferta la siguiente documentación:</p> <p>Copia de la Licencia Ambiental VIGENTE del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos (Decreto 1076/2015).</p> <p>Copia de las certificaciones de disposición final de residuos peligrosos VIGENTES con gestores externos autorizados por la autoridad ambiental competente (Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.7).</p> <p>Certificados de capacitación del personal técnico designado para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos de aires acondicionados, según la norma NCL 280501022 para el montaje, mantenimiento, o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado.</p>		
16	<p>MATERIA AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. ✓ En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. ✓ Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. ✓ La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes 	CUMPL E	

ACTA No. 053 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR TERCER ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS RECEPCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PN ESBOL MIC 012 2023, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION.

	<p>realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.</p> <p>✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p> <p>✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.</p>		
17	Una vez adjudicado el contrato deberá ser entre la póliza dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta a la entidad contratante para la aprobación.	CUMPLE	
18	El proponente deberá anexar certificación por parte de la ARL donde certifique que la empresa cuenta con la implementación del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con puntaje superior 90%.		NO PRESENTA CERTIFICADO

Una vez realizada la verificación de los documentos, se evidencia que el proponente AIREXPRESS INGENIERIA S.A.S Nit: 901176009-1, no presenta con su oferta certificación por parte de la ARL donde certifique que la empresa cuenta con la implementación del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con puntaje superior 90%, no presenta certificados del sistema de gestión ambiental, así mismo, mediante documento publicado por la entidad en la plataforma SECOP II el día 8 de mayo de 2023, "respuesta observaciones", los interesados debían presentar con su oferta certificado de alturas y certificado de andamiero, sin embargo al realizar la verificación de los documentos, no se evidencian los certificados.

VERIFICACION ECONOMICA

Se verificará la mejor oferta para la unidad, en atención a la verificación técnica y jurídica, siempre que esté dentro del presupuesto oficial por Ítem y del total del proceso. (Ver anexo 3)

Verificación económica para la firma AIREXPRESS INGENIERIA S.A.S Nit: 901176009-1, así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA
1	02-02-02-008-007	ESBOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	67	\$200,000	\$13,400,000
2		ESBOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	13	\$240,000	\$3,120,000
3			MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	29	\$320,000	\$9,280,000
4			MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	1	\$200,000	\$200,000

ACTA No. 053 /AFINA-GRUCO -2.25 OBJETO: REALIZAR TERCER ANÁLISIS JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS RECEPCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PN ESBOL MIC 012 2023, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLÍVAR" Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION.

5		MANTENIMIENTO THERMOHIGROMETROS	1	\$1,250,000	\$1,250,000
6		MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	1	\$1,250,000	\$1,250,000
7		ALARMA DE INCENDIOS	1	\$1,450,000	\$1,450,000
VALOR TOTAL OFERTADO					\$29,950,000

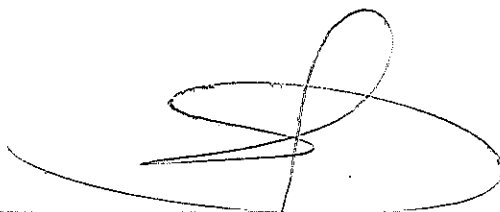
COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

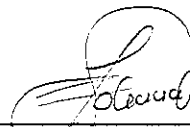
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Publicar la presente acta en el portal de contratación www.colombiacompa.gov.co , con el fin de garantizar el principio de subsanabilidad, transparencia, selección objetiva y debido proceso, se cuenta con un día hábil a partir de la publicación de la presente acta, para subsanar los documentos y/o presentar observaciones al presente informe.	IJ. Deiber Marulanda Pineda, Jefe Grupo de Contratos (E)	17/05/2023

CONVOCATORIA

Nueva verificación de documentos, fecha por establecer.



IJ. DEIBER MARULANDA PINEDA
Jefe Grupo de Contratos (E)



SI. JOHANA MARCELA URRESTI SOLARTE
Analista de Contratos

ELABORADO POR: SI. Johana Marcela Urresti Solarte
REVISADO POR: IJ. Deiber Marulanda Pineda
FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2023
ARCHIVO: DOCUMENTOS2023

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

